

CASTRO, 03 DE ABRIL DEL 2018.-

**VISTOS:**

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el decreto municipal N° 180 de fecha 06.03.2018; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de la contratación de suministro de servicio de reparación y mantención de maquinaria Caterpillar durante el periodo 2018 -2019. Esto con el objetivo de la mantención de los diversos vehículos municipales.-

2.- Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por el oferente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evaluó los antecedentes presentados en el primer llamado a Licitación Pública código ID N° 966131-25-LE18: denominada: "CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO MANTENCIÓN MAQUINARIA CATERPILLAR".-

**DECRETO:**

**ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública ID N° 966131-25-LE18: denominada: "CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO MANTENCIÓN MAQUINARIA CATERPILLAR" a la empresa FINNING CHILE S. A. RUT N° 91.489.000-4 dada las condiciones presentadas en la mencionada Licitación Pública.-

La vigencia del mencionado convenio de suministro será desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de Diciembre del año en curso, pudiendo renovarse para el siguiente año si ambas partes están de acuerdo.-

**IMPÚTESE**, con cargo a los fondos municipales ítem N° 22.04.011.001; N° 22.04.011.002; N° 22.04.011.003; N° 22.06.002.001; N° 22.06.002.002; N° 22.06.002.003; N° 22.06.002.001; de los Centro de Costos 020202 y 020203, del presupuesto municipal vigente.-



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

JVA/sbi

**DISTRIBUCION:**

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE